

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
3. Decreto N° 002389, de fecha 11.11.14. Llama a Propuesta Pública.
4. Tabla de Evaluación, de fecha 16.12.14.
5. Certificado N° 290, de fecha 30.12.14 del Concejo Municipal que acuerda autorizar la adjudicación de la "Cobranza Judicial y Extrajudicial de Ingresos Municipales Morosos", al Oferente Juan Agustín Buzeta Novoa.
6. Decreto N° 002725, de fecha 30.12.14. Adjudica Propuesta Pública.
7. Contrato de fecha 28.01.15 celebrado entre el Señor Juan Agustín Buzeta Novoa y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.
8. Decreto N° 000182, de fecha 28.01.15. Aprueba Contrato.
9. Término de Contrato de fecha 10.04.15 de acuerdo a Contrato celebrado entre el Señor Juan Agustín Buzeta Novoa y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.
10. Decreto N° 000731, de fecha 10.04.15. Aprueba término de Contrato.
11. Decreto N° 01882, de fecha 24.09.15. Declara Desierta la Propuesta Pública.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de realizar la cobranza judicial y extrajudicial de ingresos municipales llevada a cabo por la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.
2. El financiamiento de la presente licitación será con Fondos del Presupuesto Municipal. N° de Cuenta 215.22.08.999.001.011.

DECRETO

EXENTO N° 01905

1. **LLAMESE** a Propuesta Pública denominada: "**COBRANZA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE INGRESOS MUNICIPALES MOROSOS**", y **APRUEBESE** las Bases Administrativas, Términos de Referencia y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe, el Administrador Municipal, la Directora de Administración y Finanzas, el Jefe del Depto. de Finanzas y el Secretario Comunal de Planificación de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz o sus Subrogantes respectivos.
3. El Inspector Técnico de la Propuesta será el Jefe del Depto. de Finanzas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

GWAC/GAGV/FMGR/MARR/sce

c. c. :
- Alcaldía (02)
- Administración y Finanzas (01)
- Transparencia (01)
- Adquisiciones (01)
- Rentas (01)
- SECPLAC (01)
-----/